

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2194 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
DE SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 17.02.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Carlos Saúl Zúñiga Cáceres, RUT N° 17.982.927-4, domiciliado en Castilla N° 550, Avda. Alemania, Temuco, para **"Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario"**, a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000.

Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Néstor German Fiedler Quiñiñir, RUT N° 15.652.818-8, domiciliado en Calafquén N° 1330, Temuco, para **"Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario"**, a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1711 de fecha 08.07.2011 que pone Término anticipado a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Néstor German Fiedler Quiñiñir, RUT N° 15.652.818-8, domiciliado en Calafquén N° 1330, Temuco, por **"Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario"**, a contar del día 05.07.2011 en atención a carta – renuncia, **según se establece en la cláusula Octava, letra c "Acuerdo Mutuo de las partes"**.

El Memo N° 297 de fecha 26.08.2011 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco del Estudio "Diagnóstico de Emergencia Saneamiento Sanitario Villas América, Venecia y Villa Suecia", financiado por la SUBDERE y en consideración a la renuncia del Profesional Sr. Néstor Fiedler Quiñiñir, en consecuencia con lo anterior y con el fin de lograr el buen término del estudio y dentro de los plazos preestablecidos, se propone un anexo de contrato al Profesional Sr. Carlos Zúñiga Cáceres, RUT N° 17.982.927-4, por un valor adicional de \$ 125.000 impuesto incluido mensualmente, a contar del mes de Agosto hasta Diciembre de 2011, asumiendo la totalidad de las tareas que están por desarrollar.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2010 que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del Portal Mercado Público, Anexo de Contrato de Servicios del Sr. Carlos Zúñiga Cáceres, RUT N° 17.982.927-4, por un valor adicional mensual de \$ 125.000 impuesto incluido, a contar del mes de Agosto a Diciembre de 2011, por continuidad de los trabajos **"Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario"**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo